

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2020-00060.

Demandante: Sistemcobro S. A. S.

Demandado: Fabián Andrés Moreno Saenz.

Previo a acceder a reconocerle personería al abogado Carlos Andrés Leguízamo Martínez, arrímese una sustitución de poder que acate el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, que contenga el correo electrónico del aludido letrado, mismo que debe coincidir con el reportado en el Registro Nacional de Abogados.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiterós Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **16 de octubre de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **050**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds